

INVITACIÓN A COTIZAR ICA-07 -2011

ANEXO No. 5

ASPECTOS PARTICULARES DE LA CONTRATACIÓN

PROCESO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA

OBJETO:

El objeto del presente proceso es seleccionar la persona jurídica, consorcio o unión temporal que preste el servicio de vigilancia debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para prestar el servicio de vigilancia con medio humano, de un (1) puesto de vigilancia, sin armas, las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, con tres (3) vigilantes en turnos de ocho (8) horas cada uno, en la sede de la entidad ubicada en la carrera 13 No.32-51 Int 1 y carrera 13 A No. 32-30 local 23 de la ciudad de Bogotá, D.C., incluidos los parqueaderos que le corresponden a FOGACCOOP, por el término de un (1) año, a partir del 12 de octubre de 2011 o desde la fecha en que se termine el contrato que esté vigente, con posibilidad de prórrogas anuales automáticas hasta un máximo de cinco (5) años.

FOGACCOOP, podrá incrementar el número depuestos de vigilancia, según las necesidades. Así mismo, en caso de que durante la ejecución del contrato se llegue a requerir la prestación del servicio con arma o con canino, se incorporará al contrato, con el correspondiente ajuste del precio, según se pacte con el contratista.

3. COMUNICACIÓN INTERACTIVA.

La dirección electrónica válida para todos los efectos de la presente proceso es procesocontratacionICA-07-11@fogacoop.gov.co

4. PRESUPUESTO

Para dar cumplimiento al objeto de la presente licitación FOGACCOOP cuenta con una disponibilidad presupuestal total máxima de hasta **SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$ 65.888.193)**, valor que incluye el IVA , los demás impuestos y el AIU.

Para el servicio de vigilancia se cuenta con una disponibilidad presupuestal de **SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL**

CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$64.492.192 y para medios tecnológicos la suma de UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.396.001).

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será de máximo un (1) año, con posibilidad de prórrogas automáticas anuales, hasta un máximo de cinco (5) años, contados a partir del 12 de octubre de 2011, previa aprobación de la garantía.

6. FORMA DE PAGO

El pago se realizará mes vencido y dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la(s) respectiva(s) factura, previo cumplimiento de recibo a satisfacción expedido por el supervisor de este contrato y acompañada de la certificación a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por los artículos 1 y 9 de la ley 828 de 2003, en los términos allí previstos.

7. CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

GARANTIA: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá constituir una póliza de seguros en formato de derecho privado cuyo beneficiario sea **EL FONDO DE GARANTIAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS**, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y debidamente autorizada para el efecto, por el término que se indica a continuación, y bajo las siguientes condiciones de cubrimiento y período:

7.1. CUMPLIMIENTO, en una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.

7.2. CALIDAD DEL SERVICIO, en una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.

7.3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, en una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del mismo.

7.4. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de la prima de la póliza, así como las condiciones generales de la misma.

El contratista se obliga a ampliar o a prorrogar, en los términos antes mencionados, la garantía en el evento en que se prorrogue la ejecución y/o vigencia del contrato o se afecte por siniestros.

8. VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA :

Los interesados en participar deberán asistir a la visita técnica la cual es de carácter obligatorio, debidamente autorizados por representante legal. De ésta visita se levantará un acta que certificará la asistencia y que contendrá la información que se considere procedente y la firma de los asistentes. Esta será Coordinada por el Gerente Administrativo y la Profesional 1 de Gerencia Administrativa, la cual se efectuará en la sede de la entidad ubicada en la carrera 13 No.32-51 Int 1 y carrera 13 A No. 32-30 local 23 de la ciudad de Bogotá, D.C., en la fecha y hora prevista en el cronograma (**ANEXO No. 09**).

El proponente que no asista a la visita técnica obligatoria, so pena de incurrir en causal de rechazo.

ANEXO No. 6

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS HABILITANTES

El Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas FOGACCOOP, está interesado en contratar el servicio de vigilancia con medio humano sin arma, las 24 horas del día, los 7 días de la semana, en los inmuebles de propiedad de FOGACCOOP, ubicados en la Cra. 13 No. 32 - 51 y Cra. 13 No. 32 - 30 en la ciudad de Bogotá, incluidos los parqueaderos, con las siguientes especificaciones mínimas:

REQUISITOS MINIMOS GENERALES DEL SERVICIO:

Con la presentación de la propuesta firmada por el representante legal, se entenderá que el proponente se obliga a cumplir todas las obligaciones que a continuación se enuncian:

- El oferente debe tener su domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C.
- Prestar el servicio de vigilancia y seguridad de los bienes muebles e inmuebles del Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas FOGACCOOP, ubicados en la carrera 13 No.32-51 Int 1 y carrera13 A No. 32 –30 local 23, de la ciudad de Bogotá, D,C.
- Garantizar que el personal que prestará el servicio en las instalaciones de FOGACCOOP, este vinculado mediante contrato individual de trabajo suscrito directamente con el oferente, con sujeción a lo establecido en el código sustantivo del trabajo y a la normas que regulan la actividad de vigilancia privada, sin que medie intermediación laboral alguna.
- Ejercer la coordinación, supervisión y control del(los) puesto(s) de vigilancia, a través de un supervisor idóneo.
- Ejecutar las medidas especiales que le imparta verbalmente o por escrito el supervisor del contrato designado por FOGACCOOP.
- Realizar visitas periódicas de control, por parte del Supervisor, mínimo una (1) vez en el día y una (1) vez en la noche.
- No permitir visitas al personal de vigilancia cuando se encuentren en ejercicio de sus actividades, aún en fines de semana o días festivos.
- Retirar de la infraestructura operativa de su gestión aquellas personas que a juicio de FOGACCOOP, desarrollen su labor en forma inconveniente o se encuentren en causales sobrevinientes de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses.
- Responder por hurtos simple y calificados y demás actos lesivos que puedan presentarse en las instalaciones objeto del contrato. Para tal efecto, se

compromete a restituir los bienes por su valor de reposición en el plazo máximo de noventa (90) días siguientes a la culminación de la investigación a que halla lugar, salvo que el CONTRATISTA demuestre que se configuró alguna de las causales eximentes de responsabilidad civil como fuerza mayor, caso fortuito, hecho de un tercero o culpa exclusiva de la víctima. En todo caso el Fondo podrá participar en la respectiva investigación la cual no podrá ser superior a un mes desde la ocurrencia de los hechos.

- Reportar al supervisor del contrato en forma inmediata, verbal o escrita y sin que transcurra un lapso mayor a 24 horas, cualquier novedad presentada en el(los) puesto(s) de vigilancia.
- Asistir a reuniones periódicas mensuales, durante el desarrollo del contrato, con el objeto de atender reclamaciones y decisiones relativas al servicio, las cuales quedarán consignadas en actas y serán de obligatorio cumplimiento.
- Presentar informes y recomendaciones cuando haya lugar a ello al supervisor del contrato sobre las novedades y desarrollo del servicio de las diferentes modalidades.
- Emplear personal debidamente carnetizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; con certificado judicial vigente expedido por el DAS; con capacitación certificada por establecimiento autorizado en relaciones humanas y servicio al cliente en el momento de ejecución del contrato, y con aptitud psicológica, mental y condiciones físicas para el ejercicio de la función.
- No retirar, trasladar o modificar la planta de personal de vigilantes y supervisores asignados a la vigilancia y seguridad, sin la consulta y visto bueno del supervisor del contrato designado por FOGACCOOP.
- Controlar el acceso de los funcionarios de FOGACCOOP mediante la presentación del carné que los acredita como funcionarios.
- Controlar la entrada y salida de bienes, elementos y paquetes en las instalaciones de FOGACCOOP.
- Mantener ininterrumpidamente la presencia de vigilantes en el(los) puesto(s) de trabajo asignado(s) y durante los horarios estipulados y efectuar las modificaciones de turnos, horarios y sitios de prestación del servicio de vigilancia que le solicite FOGACCOOP.
- Velar durante la jornada de trabajo por la protección de las personas que laboran en la sede de FOGACCOOP
- Prestar el servicio a través de sus propios vigilantes.
- Observar y cumplir las normas e instrucciones que en materia de seguridad le imparta la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Mantener y presentar a FOGACCOOP, cuando éste lo requiera, el respectivo libro de minuta por puesto de vigilancia, el cual deberá ser diligenciado por el personal que EL CONTRATISTA disponga para la ejecución del contrato. Allí quedarán consignadas todas las novedades encontradas y reportadas y las instrucciones que en materia de seguridad se dicten.

- Mantener las luces apagadas y cerrar puertas y ventanas de las oficinas, previa verificación de la no permanencia de funcionarios en las instalaciones.
- Cerrar las llaves de los grifos de agua cuando no se encuentre nadie en las oficinas y no se requiera de ellas.
- Dotar al personal que prestará la vigilancia y seguridad de todos los implementos necesarios para la ejecución de sus labores, tales como: equipos de radio de comunicación interna y externa, detector de metales para la inspección de ingreso de visitantes a las instalaciones de FOGACOOOP, linternas, uniformes y demás equipos necesarios para la correcta prestación del servicio.
- Presentar recomendaciones de seguridad orientadas a mejorar la prestación del servicio cuando FOGACOOOP lo solicite, o cuando lo considere pertinente.
- Efectuar, el cambio inmediato de los vigilantes por solicitud de FOGACOOOP sin que éste deba justificar su petición.
- Emplear personal debidamente seleccionado que reúna las condiciones de responsabilidad, seriedad, criterio, capacitación, honorabilidad, entrenamiento y buena presentación personal que garanticen la óptima prestación del servicio. No obstante, FOGACOOOP, podrá exigir el retiro de cualquier vigilante ó supervisor en forma inmediata, cuando no reúna los requisitos enunciados anteriormente o que, cumpliéndolos, dé muestras de indisciplina o incapacidad para el desarrollo de su labor, mediante solicitud escrita y /o telefónica del supervisor del contrato, garantizando que el nuevo personal cumple con las mismas calidades solicitadas.
 - Mantener vigente la licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada.
 - El proponente se obliga a cotizar los medios tecnológicos solicitados para la correcta prestación de servicios, los cuales se hayan descritos en el punto relacionado con la propuesta económica medios tecnológicos, so pena de rechazo de la oferta.
- Las demás que garanticen la cabal y oportuna ejecución del contrato.

REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS DE LA PROPUESTA:

PERFIL REQUERIDO PARA EL (LOS) VIGILANTE(S):

El proponente deberá anexar una certificación bajo la gravedad del juramento suscrita por el representante legal, en la que garantice que el personal que asignará para el desarrollo del contrato, cumple con los siguiente requerimientos:

- Formación académica de bachillerato.

- Reservistas del ejército con experiencia como vigilante(s) en entidades públicas o privadas, de mínimo tres (3) años.
- Cumplir con el Segundo Nivel de capacitación exigido por la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada.
- Excelente estado de salud.
- Sin antecedentes judiciales ni disciplinarios.
- Disposición para trabajo en equipo y reacción en momentos críticos, dinámico, recursivo, con iniciativa y aptitud investigativa.

Al proponente que se le haya adjudicado el contrato, se obliga a remitir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación del contrato, las hojas de vida del personal que prestará el servicio contratado, junto con los documentos soportes.

PERFIL REQUERIDO PARA EL SUPERVISOR:

El proponente deberá certificar que el personal que asignará para el desarrollo del contrato en lo correspondiente a Supervisión se encuentra capacitado y posee manejo de sistemas electrónicos de seguridad y una experiencia en el manejo de servicios de vigilancia y seguridad por un tiempo igual o superior a cinco (5) años continuos o discontinuos, para lo cual deberá allegar hoja de vida.

EQUIPOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- Un (1) detector de metales
- Dos (2) linternas manuales con sus correspondientes pilas de por lo menos 6V, las cuales deberán permanecer en excelentes condiciones.
- Radio de comunicación interna y externa.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

- a. Certificaciones sobre la experiencia.** El proponente deberá allegar con su oferta, mínimo dos (2) certificaciones de contratos celebrados o en ejecución, cuyo objeto sea la prestación de servicios de vigilancia por medio humano fijo y/o móvil con o sin armas, con una duración mínima de un (1) año cada una, celebrados durante los últimos cinco (5) años, anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación. Estas certificaciones deben reunir los requisitos relacionados en el numeral de evaluación.
- b. Fotocopia de la resolución que lo autoriza a utilizar detector de metales,** expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- c. Fotocopia de la póliza de responsabilidad civil extracontractual,** vigente, que ampare el uso de otros elementos de vigilancia y seguridad privada y el uso de armas de fuego, por un monto no inferior a 400 SMMLV, expedida por una compañía de seguros

legalmente autorizada, que cumpla con lo establecido en la Resolución 2852 de 2006 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demás normas que la modifiquen o adicionen y el artículo 11 del Decreto 356 de 1994.

Los oferente deberán comprometerse a que en caso de resultar adjudicatario del contrato, mantendrá vigente la póliza durante toda la ejecución del contrato que se suscriba y a gestionar la inclusión de FOGACCOOP como beneficiario. Dicho compromiso debe adjuntarse con la propuesta.

- d. Fotocopia de la licencia de funcionamiento**, que demuestre que esta autorizado para prestar el servicio solicitado, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- e. Fotocopia de la licencia para desarrollar actividades de telecomunicaciones** con permiso de uso del espectro radioeléctrico y autorización de red privada, expedida por el Ministerio de Comunicaciones, vigente y compromiso de que la mantendrá vigente durante todo el tiempo de ejecución del contrato, en el evento de que su vigencia termine antes del vencimiento de éste.
- f. Descripción de los uniformes y distintivos acompañados** de la respectiva autorización expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. En el evento de encontrarse en trámite, la constancia de este hecho.
- g. Certificación de vinculación a la red de apoyo de la Policía Nacional**, expedida por dicha entidad.
- h. Metodología, procedimientos y controles** establecidos para la prestación del servicio.
- i. Procedimiento interno del proponente** para atender reclamaciones de FOGACCOOP.
- j. Plan de contingencia general**, en caso de siniestros o accidentes de trabajo y reemplazos en caso de calamidades domesticas, salud, permisos y horas de almuerzo del personal.
- k. Fotocopia del organigrama.**
- l. Descripción del procedimiento de selección del personal**, suscrito por el representante legal.
- m. Certificación sobre la imposición o no de sanciones**, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con fecha de expedición no superior

a noventa (90) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación, sobre sanciones durante los últimos cinco (5) años.

- n. Certificación de calidad ISO 9001:2000 o superior vigente.** El proponente debe comprometerse a mantenerla vigente durante todo el tiempo de ejecución del contrato, en el evento de que se le adjudique éste.
- o. Autorización para laborar horas extras,** expedida por el Ministerio de la Protección Social.

ANEXO No. 7

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y FACTORES DE DESEMPATE

Solamente serán comparadas las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos.

FACTORES	CALIFICACIÓN
FACTOR EXPERIENCIA	30
Sanciones impuestas por Supervigilancia	10
FACTOR ECONÓMICO	60
PUNTAJE TOTAL	100

EVALUACIÓN TÉCNICA:

FACTOR EXPERIENCIA

30 PUNTOS

El puntaje de este factor se distribuye así:

Número de certificaciones:	10 puntos
Sumatoria del valor de los contratos:	10 puntos
Antigüedad de la Empresa:	10 puntos

NÚMERO DE CERTIFICACIONES

10 PUNTOS

El oferente deberá acreditar experiencia, adicional a la mínima solicitada, de como máximo cuatro (4) contratos celebrados o en ejecución, cuyo objeto sea la prestación de servicios de vigilancia tipo humana fija y/ o móvil, con o sin armas, con una duración de mínimo un (1) año cada uno, celebrados durante los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación, cuyo valor debe ser igual o superior al presupuesto de esta invitación.

Cada certificación presentada por el oferente que cumpla con los requisitos aquí solicitados obtendrá 2.5 puntos. Es decir, que la propuesta que presente cuatro (4) certificaciones, que cumplan con los requisitos aquí solicitados, obtendrá los 10 puntos.

Las certificaciones presentadas deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre entidad contratante
- Nombre entidad contratista
- Número del contrato (si aplica)
- Fecha de Iniciación del contrato
- Objeto del contrato
- Tipo de vigilancia
- Plazo o duración del contrato
- Valor del contrato
- Valor del servicio tipo humano
- Valor otros servicios (si aplica)
- Concepto de Cumplimiento (mínimo buena)
- Nombre, cargo, dirección y teléfono de quien expide la certificación

En el caso de que el contrato incluya adicionalmente al servicio tipo humano otros servicios (Ej.: caninos, escoltas, etc.), deberán presentarse debidamente discriminados los valores correspondientes por cada uno, para solo tomar para efectos de verificación y ponderación el valor correspondiente al servicio de vigilancia tipo humano.

FOGACCOOP se reserva el derecho de verificar toda información.

NOTA: En caso de que el oferente presente más de cuatro (4) certificaciones, sólo serán tenidas en cuenta para efectos de calificación las cuatro (4) primeras en orden de foliación.

SUMATORIA DEL VALOR DE LOS CONTRATOS 10 PUNTOS

Para realizar la sumatoria del valor de los contratos certificados cuyo objeto sea la prestación de servicios de vigilancia tipo humana, se tendrán en cuenta únicamente aquellas certificaciones presentadas en el ítem de número de certificaciones, tenidas como válidas por **FOGACCOOP**.

En los casos en los que un oferente presente certificaciones de contratos cuyos servicios hayan sido prestados por un Consorcio ó Unión Temporal del que hubiese

sido miembro, el valor del contrato que tales certificaciones acrediten se sumará únicamente en la proporción que corresponda a su porcentaje de participación en dicho Consorcio ó Unión Temporal, por lo que tendrá que especificar su porcentaje de participación en estos, adjuntando para ese efecto el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal. En el caso de consorcios o uniones temporales se sumará el porcentaje de cada uno de los integrantes.

El mayor puntaje se asignará a la oferta que, en la sumatoria del valor total de los contratos o certificaciones, obtenga el mayor valor; a las demás ofertas se les asignará puntaje de manera proporcional descendente.

ANTIGÜEDAD DE LA EMPRESA

10 PUNTOS

Se entiende por antigüedad de la empresa el número de años de constituida hasta la fecha de cierre de la presente invitación, para lo cual se tomará la fecha de la licencia de funcionamiento inicial que el oferente aporte.

Se calificará este factor asignándole el mayor puntaje a la oferta que certifique la fecha de constitución más antigua, teniendo en cuenta el número de años desde la fecha de constitución hasta el mes de cierre de la invitación. A las demás se les asignará puntaje de manera proporcional descendente.

SIN SANCIONES IMPUESTAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA 10 PUNTOS

El proponente deberá presentar una certificación expedida dentro de los 90 días anteriores a la apertura del presente proceso de selección, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que se indique si este organismo le ha impuesto sanciones durante los cinco (05) últimos años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, indicando el acto administrativo debidamente ejecutoriado. Si el proponente no ha sido sancionado obtendrá una calificación de 10 puntos.

En el evento en que el proponente registre hasta dos (2) sanciones o multas, su puntaje será 5 puntos. Si el proponente registra tres o más sanciones o multas, su puntaje será de 0 puntos. En caso de consorcio o uniones temporales éste documento deberá ser aportado por cada uno de sus integrantes.

FACTOR ECONÓMICO

60 PUNTOS

PROPUESTA ECONOMICA 1 PUESTO DE VIGILANCIA 40 puntos

En el presente proceso de selección se asignarán los puntajes a las ofertas habilitadas teniendo en cuenta las tarifas mínimas permitidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Cada proponente se le otorgarán los puntajes de acuerdo con su ofrecimiento económico sobre las tarifas mínimas que la Superintendencia de Vigilancia expresamente le haya autorizado, de acuerdo con la naturaleza jurídica del proponente.

La oferta más económica de acuerdo con las tarifas mínimas permitidas se le dará el máximo puntaje y las demás propuestas se calificarán en forma inversamente proporcional, esto es a mayor precio menor puntaje.

La oferta económica se deberá presentar discriminada para cada año, es decir, el valor del servicio ofertado a partir del 12 de octubre de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011 y el valor del servicio ofertado a partir del 01 de enero de 2012 hasta el 12 de octubre de 2012, inclusive, contemplando para la vigencia del 2012 un incremento del salario mínimo del 5%, valor estimado para definir la oferta económica.

De tal manera, el valor final del contrato corresponderá al valor total de la oferta económica presentada para la vigencia fiscal 2011 más el valor del servicio prestado durante la fracción del año 2012, según el incremento al salario mínimo legal, que decreta el Gobierno Nacional para la vigencia en mención.

Nota: El FONDO se reserva el derecho de efectuar una verificación aritmética de las ofertas económicas.

El valor a cotizar debe incluir el valor de un (1) puesto de vigilancia sin armas, las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, con tres (3) vigilantes en turnos de ocho (8) horas cada uno, en la sede de la entidad ubicada en la carrera 13 No.32-51 Int 1 y carrera 13 A No. 32-30 local 23 de la ciudad de Bogotá, D.C., incluidos los parqueaderos que le corresponden a FOGACCOOP, por el término de un (1) año, a partir del 12 de octubre de 2011 o desde la fecha en que se termine el contrato actualmente vigente.

El valor de la oferta deberá expresarse en pesos colombianos. Para tal efecto, el

Proponente debe diligenciar **únicamente** el formato que se relaciona en el **Anexo 8** de estos pliegos, el cual deberá contener la siguiente información, **so pena de no cumplir técnicamente**:

Las cifras que se registren en el formato incluirán la totalidad de los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como gastos de administración, IVA, y demás impuestos, imprevistos, margen de utilidad, las prestaciones, salarios y demás emolumentos del personal ofrecido, cumpliendo con todas las normas laborales y demás gastos que origine el servicio.

En caso de no discriminar todos los costos directos e indirectos, o no expresar que estos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, estos se entenderán comprendidos en dicho valor y así lo acepta el proponente con la presentación de la oferta.

PROPUESTA ECONÓMICA MEDIOS TECNOLÓGICOS 20 puntos

El proponente debe cotizar los medios tecnológicos de seguridad que se relacionan a continuación y que son requeridos para la correcta prestación del servicio así:

- Dos (2) Alarmas: que incluyen cada una: panel de alarma y/o control, teclado, sirena,
- Seis (6) sensores de movimiento

Al efecto el proponente debe estimar el costo de instalación de las dos (2) alarmas y de los sensores de movimiento, y deben estar integradas teniendo en cuenta que la sede de FOGACOO se encuentra conformada por dos (2) inmuebles.

FACTORES DE DESEMPATE:

En el evento de existir empate entre dos o más propuestas, se adjudicará el contrato al Oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la calificación del factor económico; si persiste el empate se adjudicará a quien haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación del factor experiencia; si persiste el empate se adjudicará al proponente que no tenga sanciones; en caso de que el empate continúe, se realizará un sorteo.

REQUERIMIENTOS FINANCIEROS HABILITANTES

Requisito	cumple	No cumple
Presenta patrimonio positivo		
No esta en causal de liquidación		

Para la verificación del cumplimiento de los requisitos financieros habilitantes, el proponente deberá anexar los documentos solicitados para el efecto en el numeral 3.3 del capítulo III de los Pliegos de Condiciones (Parte General)

ANEXO No. 8
OFERTA ECONOMICA

SERVICIO DE VIGILANCIA	COSTO DIRECTO	AIU	VALOR ANTES DE IVA	IVA 1.6%	VLR TOTAL MENSUA
Servicio de vigilancia las 24 horas del día, sin arma, 7 días a la semana en turnos de ocho (8) horas cada uno.					

AÑO 2012

SERVICIO DE VIGILANCIA	COSTO DIRECTO	AIU	VALOR ANTES DE IVA	IVA 1.6%	VLR TOTAL MENSUA
Servicio de vigilancia las 24 horas del día, sin arma, 7 días a la semana en turnos de ocho (8) horas cada uno.					

Valor oferta económica año 2011 \$ _____

Valor oferta económica año 2012 \$ _____

Valor total oferta económica año del 12 de octubre de 2011 al 12 de octubre de 2012 \$ _____

MEDIOS TECNOLOGICOS	CANTIDAD	VALOR TOTAL	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA

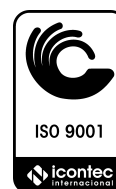
	2			
ALARMA				
SENSORES DE MOVIMIENTO	6			
VALOR TOTAL DE LA OFERTA				

ANEXO No. 9

CRONOGRAMA

ETAPA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
BORRADORES	31 de agosto de 2011	5 de septiembre de 2011
APERTURA DE LA INVITACIÓN Y PUBLICACIÓN DE BASES DEFINITIVAS PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS	9 de septiembre de 2011	15 de septiembre de 2011
VISITA TÉCNICA	12 de septiembre de 2011 de 9:00 a 11:00 a.m. sede de Fogacoop	12 de septiembre de 2011
PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LAS BASES DEFINITIVAS PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS	12 de septiembre de 2011	13 de septiembre de 2011 hasta las 4: 00 pm
CIERRE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.	15 de septiembre de 2011 hasta las 4: 00 pm	
PLAZO PARA EVALUAR	15 de septiembre de 2011	23 de septiembre de 2011
PUBLICACIÓN DE INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y OBSERVACIONES AL MISMO	26 de septiembre de 2011	28 de septiembre de 2011
ADJUDICACIÓN, SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y APROBACIÓN DE GARANTIAS		5 de octubre de 2011

Carrera 13 No. 32 – 51 Interior 1 / Carrera 13A No. 32-30 Local 23
Parque Residencial Baviera
Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 3202727– 018000-919723
Fax: 3202720
Página Web: www.fogacoop.gov.co
e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



SC-CER127182